

JUANA DE LAS MERCEDES SAN MARTIN AVILA
11.439.120-4
14 ORIENTE 7 SUR # 465, COLEGIO BICENTENARIO, TALCA
VENTA DE BEBIDAS, CONFITES, HELADOS Y ART.
LIBRERIA

DEROGA AUTORIZACIÓN DE MÁQUINA REGISTRADORA

TALCA, 21/01/2015

RES. EX. N° 77315040999 /

VISTOS: La solicitud de fecha 13/01/2015, presentada por la contribuyente individualizada anteriormente, por la cual pide derogación total de la Resolución N° Ex. 77313015508 emitida por esta Dirección Regional, con fecha 27/02/2013, que autorizó el uso de la máquina registradora marca TEC, Modelo MA-600; Serie 2600N540162, Número Fiscal 162468; Caja N° 1; la que quedará fuera de uso; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y;

CONSIDERANDO :

1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE :

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de Ventas y Servicios, por medio de la máquina registradora señalada en los vistos de la presente resolución, concedida por Resolución N° Ex. 77313015508 de fecha 27/02/2013, ubicada en: 14 ORIENTE 7 SUR # 465, COLEGIO BICENTENARIO, TALCA.

Plataforma de Atención de Contribuyentes procederá a hacer levantamiento de los sellos y acta respectiva.

La contribuyente deberá entregar en Plataforma de Atención de Contribuyentes todos los rollos asignados en libro Control de Rollos de Auditoría a la Caja Registradora cuya autorización se deja sin efecto, que se encuentran autorizados y sin utilizar, para su debida destrucción, previo al acta que se levantará para tal efecto por un funcionario ministro de fe, dentro del plazo de 10 días hábiles, contado desde la fecha de notificación de esta Resolución, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que procedan.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

SERGIO AMADOR FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCION:

Sra. Juana San Martín Ávila
14 Oriente 7 Sur N° 465, Colegio Bicentenario - Talca

Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
Expediente
Archivo Máquinas
Grupo Plataforma